UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 202-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 25 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1338 de fecha 11 de octubre de 2019, el Oficio N° 023-2019-UNAMAD-LAR de fecha 11 de octubre de 2019, LA Resolución N° 200-2019-UNAMAD-VRI de fecha 23 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo";*

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";*

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución N° 200-2019-UNAMAD-VRI de fecha 23 de octubre de 2019, se aprueba por EFICACIA ANTICIPADA la ejecución del Plan de Trabajo del Seminario: "MACROINVERTEBRADOS DULCEACUÍCOLAS Y PLANTAS ACUÁTICAS (MACRÓFITAS) COMO INDICADORAS DE LA CALIDAD DE AGUA", documento que consta de treinta y cuatro (34) folios;

Que, con Oficio N° 023-2019-UNAMAD-LAR de fecha 11 de octubre de 2019 la Responsable del Laboratorio Ambiental Regional-LAR, remite el informe final del plan de trabajo del seminario: "MACROINVERTEBRADOS DULCEACUÍCOLAS Y PLANTAS ACUÁTICAS (MACRÓFITAS) COMO INDICADORAS DE LA CALIDAD DE AGUA" y solicita resolución de aprobación del informe final y reconocimiento a los miembros de la comisión organizadora;

Que, con Expediente N° 1338 de fecha 11 de octubre de 2019, el Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, dispone se proyecte la resolución aprobando el informe final del Plan de Trabajo del Seminario: "MACROINVERTEBRADOS DULCEACUÍCOLAS Y PLANTAS ACUÁTICAS (MACRÓFITAS) COMO INDICADORAS DE LA CALIDAD DE AGUA", asimismo dispone se felicite a los miembros de la comisión organizadora, documento que consta de treinta y cuatro (34) folios;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe final del Plan de Trabajo del Seminario: "MACROINVERTEBRADOS DULCEACUÍCOLAS Y PLANTAS ACUÁTICAS (MACRÓFITAS) COMO INDICADORAS DE LA CALIDAD DE AGUA", documento que consta de once (11) folios.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 202-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 25 de octubre de 2019

ARTÍCULO 2°: RECONOCER Y FELICITAR a los ***Organizadores del evento*** por su valiosa contribución en beneficio de la comunidad universitaria de la UNAMAD, a través de la organización y ejecución del Plan de Trabajo del Seminario: "MACROINVERTEBRADOS DULCEACUÍCOLAS Y PLANTAS ACUÁTICAS (MACRÓFITAS) COMO INDICADORAS DE LA CALIDAD DE AGUA" Curso Taller: "EVALUACIÓN DE LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA DEL AGUA EN LA REGIÓN MADRE DE DIOS" integrado por los siguientes profesionales:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN V°B° UNAMAD

N°	APELLIDOS_Y_NOMBRES	PARTICIPACIÓN	CARGO / FUNCIÓN
01	ZEVALLOS POLLITO, Percy Amílcar	ORGANIZADOR	Vicerrector de Investigación de la UNAMAD
02	SOTO BENAVENTE, Hilda Margarita	ORGANIZADOR	Directora del INRENMA
03	RODRÍGUEZ ACHATA Liset	ORGANIZADOR	Responsable del Laboratorio Ambiental Regional-LAR
04	PAREDES VALVERDE, Yolanda	ORGANIZADOR	Directora de Incubadora de Empresas Estudiantiles de la UNAMAD
05	JULIÁN LAIME, Edgar Rafael	ORGANIZADOR	Asesor Cientifico del VRI
06	GALLEGOS RAMOS, Néstor Antonio	ORGANIZADOR	Director de Apoyo y Gestión de la Investigación de la UNAMAD
07	GÁRATE QUISPE, Jorge Santiago	ORGANIZADOR	Director de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI
08	CHOQUEGONZA SONCO, Yakeli Damiana	ORGANIZADOR	Técnico de Almacén de Laboratorio de Ciencias Básicas
09	QUISPE HUALLPA, Faraón Caín	ORGANIZADOR	Coordinador del Repositorio Institucional UNAMAD
10	FALCÓN AGUILAR, David Roberth	ORGANIZADOR	Asistente Informático del Repositorio Institucional UNAMAD
11	LÓPEZ SALAS, Deivis Jhon	ORGANIZADOR	Operador de Medios de Verificación del VRI
12	VELÁSQUEZ PÉREZ, Nancy Sofia	ORGANIZADOR	Secretaria del INRENMA de la UNAMAD
13	ARAGÓN NAVARRETE, Lesly Katherine	ORGANIZADOR	Secretaria del VRI
14	RAYMUNDO LLASCANOA, Wendy Lizbeth	ORGANIZADOR	Asistente Administrativo del VRI
15	MUÑOZ USHÑAHUA, Adenka	ORGANIZADOR	Asistente del Laboratorio Ambiental Regional-LAR

035-2018-UNAMAD-VRI

ARTÍCULO 3°: RECONOCER Y FELICITAR a los miembros ***ORGANIZADORES*** del CINCIA por su valiosa contribución en beneficio de la comunidad universitaria de la UNAMAD, a través de la ejecución del Plan de Trabajo del Seminario: "MACROINVERTEBRADOS DULCEACUÍCOLAS Y PLANTAS ACUÁTICAS (MACRÓFITAS) COMO INDICADORAS DE LA CALIDAD DE AGUA" integrado por los siguientes especialistas:

N°	APELLIDOS_Y_NOMBRES	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN
01	Blgo. CESAR ASCORRA GUANIRA	ORGANIZADOR	Director Nacional CINCIA
02	Dr. JULIO ARAUJO FLORES	ORGANIZADOR	Coordinador de Campo y Laboratorios CINCIA
03	Lic. MIGUEL ANGEL MACEDO CÓRDOBA	ORGANIZADOR	Técnico de Hidrobiología y Colección Científica-CINCIA

ARTÍCULO 4°: REMITIR la presente a la Dirección General de Administración-DIGA para que a través de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto-DUPP, otorgue la certificación presupuestal correspondiente para su ejecución de acuerdo al plan de trabajo.

ARTÍCULO 5°: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI de la UNAMAD realice el seguimiento para la ejecución del evento.

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 202-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 25 de octubre de 2019

ARTÍCULO 6°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Vicerrectorado de Investigación UNAMAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ph.D. Percy Anibal Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C c.:
R
VRA
DAGI
DUIyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo

035-2018-UNAMAD-VRI